



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
SECPLAN

DECRETO N°:

1064

FECHA:

26 ENE 2023

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 19.886 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 0096 de fecha 12 de Enero del 2023, emitido por el Gobierno Regional de la Región del Biobío donde se aprueba Convenio de Transferencia de recursos del Fondo Regional de iniciativa Local para la ejecución del Proyecto **"REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ESTADIO, CAÑETE"**, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la Municipalidad de Cañete.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE** Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local para la ejecución del Proyecto **"REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ESTADIO, CAÑETE"**, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la Municipalidad de Cañete.
- II. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE,**



YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE JAMES RADONICH BARRA
ALCALDE

IMR/lvr.

Distribución:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ SECPLAN
- ✓ Página WEB

ID DOC 402018


MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ESTADIO, CAÑETE", CÓDIGO BIP 40024193-0, ACORDADO CON LA I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE.

CONCEPCIÓN, 12 ENE. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0096

CONSIDERANDO:

1. Que, el 06 de septiembre de 2021 el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la I. Municipalidad de Cañete celebraron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto denominado "*Reposición Sede Social Junta de Vecinos Estadio, Cañete*", imputación presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP 40024193-0, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N°345 de 21 de octubre de 2021.
2. Que, a través del Ordinario N°571 de 16 de mayo de 2022, la I. Municipalidad de Cañete solicitó al Gobierno Regional de la Región del Biobío la reevaluación del proyecto "*Reposición Sede Social Junta de Vecinos Estadio, Cañete*", Código BIP 40024193-0. Expone en su comunicación que no se presentaron ofertas para ejecutar el proyecto de antecedente, en los procesos licitatorios abiertos al efecto, ni mediante el mecanismo de contratación directa, en atención al considerable aumento de valor en los costos de construcción.
3. Que, el Certificado de Reevaluación Técnica N°102 de 29 de septiembre de 2022, de profesional analista de la Unidad de Preinversión, autorizó la reevaluación que se acoge al Ord. 818 de 16 de septiembre de 2021, del proyecto "*Reposición Sede Social Junta de Vecinos Estadio, Cañete*", Código BIP 40024193-0, consistente en modificación de precios unitarios, modificación de especificaciones técnicas y modificación de descripción de ficha IDI.
4. Que, entre los antecedentes del proyecto "*Reposición Sede Social Junta de Vecinos Estadio, Cañete*", Código BIP 40024193-0, figura la ficha IDI proceso presupuestario 2022, con visado de la Unidad de Preinversión N°RS102/2022.
5. Que, el Ord. N°3541 de 19 de octubre de 2022, de la Gobernadora Regional del Biobío (S), sometió al Consejo Regional de la Región del Biobío del Biobío la aprobación de recursos adicionales para el proyecto denominado "*Reposición Sede Social Junta de Vecinos Estadio, Cañete*", entre otros.
6. Que, el Certificado N°7124o20 de 27 de octubre de 2022, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Biobío, certificó que en la Sesión Ordinaria N°20 de 26 de octubre de 2022, el Consejo Regional de la Región del Biobío aprobó recursos adicionales para el proyecto "*Reposición Sede Social Junta de Vecinos Estadio, Cañete*", Código BIP 40024193-0.
7. Que, el Ord. N°4132 de 22 de noviembre de 2022, del Gobernador (S) Regional del Biobío, remitió al Consejo Regional de la Región del Biobío solicitud de rectificación del Certificado CORE N°7124o20, que aprobó la reevaluación Técnico-económica del proyecto "*Reposición Sede Social-Junta de Vecinos Estadio, Cañete*", Código BIP 40024193-0.
8. Que, el Certificado N°7174o22 de 5 de diciembre de 2022, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Biobío, certificó que en la Sesión Ordinaria N°22, de 30 de noviembre de 2022, el Consejo Regional de la Región del Biobío aprobó rectificación del Certificado CORE N°7124o20 de 27 de octubre de 2022, en orden a rectificar cuadro relativo al monto adicional solicitado por la Unidad Ejecutora.



9. Que, el 21 de diciembre de 2022 el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la I. Municipalidad de Cañete celebraron la modificación del convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto denominado "*Reposición Sede Social Junta de Vecinos Estadio, Cañete*", Código BIP 40024193-0.
10. Que, procede dictar el acto administrativo que apruebe dicha modificación, por tanto:

VISTOS:

1. DL N° 575 de 1974.
2. Artículo 111 de la Constitución Política de la República.
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de Administración del Estado.
5. DL N° 1.263 de 1975, Decreto Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
6. Ley 21.395 de Presupuesto del Sector Público año 2022.
7. Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
8. Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas.
9. Resolución Exenta N°657 de 29 de marzo de 2022, del Gobierno Regional del Biobío, sobre instrucción de aprobación de asignación de recursos de los programas de inversión del Gobierno Regional, de los programas de inversión sectorial de asignación regional, y de aquellos que correspondan en virtud de la Ley 19.175, cuya cuantía no exceda de 7.000 UTM.
10. Sentencia de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, rol 1148-2021, de fecha 09 de julio de 2021, publicada en el diario oficial de fecha 14 de julio de 2021.

RESUELVO:

1.-APRUÉBESE la modificación del convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "*Reposición Sede Social Junta de Vecinos Estadio, Cañete*", Código BIP 40024193-0, cuyo tenor es el que sigue:

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ESTADIO, CAÑETE", CÓDIGO BIP 40024193-0**

ENTRE

EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Y LA

I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE

En Concepción, a 21 de diciembre de 2022, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**, representado por su Gobernador Regional don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER**, domiciliado para estos efectos en avenida Prat N°525, Concepción, en adelante GORE o Gobierno Regional por una parte, y por la otra la **I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE**, representada por su alcalde don **JORGE RADONICH BARRA**, quién comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en Calle Arturo Prat N°220, comuna de Cañete, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. Que, el 06 de septiembre de 2021 el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la I. Municipalidad de Cañete celebraron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto denominado "*Reposición Sede Social Junta de Vecinos Estadio, Cañete*", imputación presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP 40024193-0, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N°345 de 21 de octubre de 2021.
2. Que, a través del Ordinario N°571 de 16 de mayo de 2022, la I. Municipalidad de Cañete solicitó al Gobierno Regional de la Región del Biobío la reevaluación del proyecto "*Reposición Sede Social Junta de Vecinos Estadio, Cañete*", Código BIP 40024193-0. Expone en su comunicación que no se presentaron ofertas para ejecutar el proyecto de antecedente, en los procesos licitatorios abiertos al efecto, ni



mediante el mecanismo de contratación directa, en atención al considerable aumento de valor en los costos de construcción.

3. Que, el Certificado de Reevaluación Técnica N°102 de 29 de septiembre de 2022, de profesional analista de la Unidad de Preinversión, autorizó la reevaluación que se acoge al Ord. 818 de 16 de septiembre de 2021, del proyecto "Reposición Sede Social Junta de Vecinos Estadio, Cañete", Código BIP 40024193-0, consistente en modificación de precios unitarios, modificación de especificaciones técnicas y modificación de descripción de ficha IDI.
4. Que, entre los antecedentes del proyecto "Reposición Sede Social Junta de Vecinos Estadio, Cañete", Código BIP 40024193-0, figura la ficha IDI proceso presupuestario 2022, con visado de la Unidad de Preinversión N°RS102/2022.
5. Que, el Ord. N°3541 de 19 de octubre de 2022, de la Gobernadora Regional del Biobío (S), sometió al Consejo Regional de la Región del Biobío del Biobío la aprobación de recursos adicionales para el proyecto denominado "Reposición Sede Social Junta de Vecinos Estadio, Cañete", entre otros.
6. Que, el Certificado N°7124o20 de 27 de octubre de 2022, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Biobío, certificó que en la Sesión Ordinaria N°20 de 26 de octubre de 2022, el Consejo Regional de la Región del Biobío aprobó recursos adicionales para el proyecto "Reposición Sede Social Junta de Vecinos Estadio, Cañete", Código BIP 40024193-0.
7. Que, el Ord. N°4132 de 22 de noviembre de 2022, del Gobernador (S) Regional del Biobío, remitió al Consejo Regional de la Región del Biobío solicitud de rectificación del Certificado CORE N°7124o20, que aprobó la reevaluación Técnico-económica del proyecto "Reposición Sede Social Junta de Vecinos Estadio, Cañete", Código BIP 40024193-0.
8. Que, el Certificado N°7174o22 de 5 de diciembre de 2022, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Biobío, certificó que en la Sesión Ordinaria N°22, de 30 de noviembre de 2022, el Consejo Regional de la Región del Biobío aprobó rectificación del Certificado CORE N°7124o20 de 27 de octubre de 2022, en orden a rectificar cuadro relativo al monto adicional solicitado por la Unidad Ejecutora.
9. Que, a través del Memorandum N°249 de 15 de diciembre de 2022, la Jefa del Depto. de Control de Gestión, solicitó al Jefe del Depto. FNDR, modificar el convenio de transferencia "Reposición Sede Social Junta de Vecinos Estadio, Cañete", Código BIP 40024193-0, en relación al objetivo del convenio y en relación a su cuadro de financiamiento.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. En virtud de lo expuesto precedentemente, por el presente instrumento las partes han acordado modificar las cláusulas I.- OBJETIVO DEL PROYECTO y II.- DEL FINANCIAMIENTO del convenio de transferencia de recursos celebrado 06 de septiembre de 2021, en el siguiente sentido:

- a) Reemplazando la cláusula I.- OBJETIVO DEL PROYECTO, por la siguiente:

I.- OBJETIVO DEL PROYECTO

1.1 El proyecto a ejecutar por la municipalidad es la reposición de la sede social, consistente en la demolición del actual inmueble y la construcción de una nueva estructura en 2 niveles de 127 M², la que considera trabajos de contención del terreno al estar este en desnivel, además de un salón multiuso, 1 cocina, baño accesibilidad universal, hall y pasillo, 1 SSHH DAMS, 1 SSHH VARONES y una bodega, revestimientos interiores en yeso cartón y cerámicos y estucos según recinto y exterior fibrocemento y teja metálica para cubierta. Visa útil de 25 años. Modalidad de contratación: licitación pública.

- b) Reemplazando la cláusula II.- DEL FINANCIAMIENTO, por la siguiente:

El costo total del proyecto es de \$85.321.000 (ochenta y cinco millones trescientos veinte un mil pesos). El monto FNDR aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de M\$59.999 (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil pesos), según consta en Certificado CORE N°6327e8 de 31 de diciembre de 2020, y de \$25.322.000, según Certificado CORE N°7124o20 de 27 de octubre de 2022, rectificado por el Certificado CORE N°7174o22 de 5 de diciembre de 2022, cuyo desglose es como sigue:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ÍTEMS	MONTO M\$
FNDR	OBRAS CIVILES	85.321
TOTAL M\$		

Cabe señalar que de acuerdo al Certificado de Recomendación Técnica, los montos se encuentran expresados en moneda presupuestaria.

El pago de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la municipalidad y al cumplimiento de la misma.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONVENIO MODIFICADO.

La presente modificación empezará a regir desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

CUARTO: ALCANCE DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONVENIO MODIFICADO.

En lo no modificado por el presente instrumento, seguirán rigiendo las estipulaciones del convenio de 06 de septiembre de 2021, Resolución Exenta N°345 de 21 de octubre de 2021.

QUINTO: EJEMPLARES. El presente instrumento se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada una de las partes.

SEXTO: PERSONERÍAS. La personería de las partes no se inserta por ser conocida de los otorgantes.

FDO: JORGE RADONICH BARRA — REPRESENTANTE I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE — RODRIGO DÍAZ WÖRNER — GOBERNADOR REGIONAL — GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO —.

2.- IMPÚTESE el gasto de que irroge la presente resolución a la imputación presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP 40024193-0.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



RMF / SIH / BAR / LMLN / MMB / CCA

Distribución:

- Fundación I. Municipalidad de Cañete
- División DPIR
- Depto. Inversiones FNDR
- Depto. Control de Gestión
- Oficina de Partes



**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ESTADIO, CAÑETE", CÓDIGO BIP 40024193-0**

ENTRE

EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Y LA

I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE

En Concepción, a 21 de diciembre de 2022, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**, representado por su Gobernador Regional don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER**, domiciliado para estos efectos en avenida Prat N°525, Concepción, en adelante GORE o Gobierno Regional por una parte, y por la otra la **I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE**, representada por su alcalde don **JORGE RADONICH BARRA**, quién comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en Calle Arturo Prat N°220, comuna de Cañete, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. Que, el 06 de septiembre de 2021 el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la I. Municipalidad de Cañete celebraron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto denominado "*Reposición Sede Social Junta de Vecinos Estadio, Cañete*", imputación presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP 40024193-0, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N°345 de 21 de octubre de 2021.
2. Que, a través del Ordinario N°571 de 16 de mayo de 2022, la I. Municipalidad de Cañete solicitó al Gobierno Regional de la Región del Biobío la reevaluación del proyecto "*Reposición Sede Social Junta de Vecinos Estadio, Cañete*", Código BIP 40024193-0. Expone en su comunicación que no se presentaron ofertas para ejecutar el proyecto de antecedente, en los procesos licitatorios abiertos al efecto, ni mediante el mecanismo de contratación directa, en atención al considerable aumento de valor en los costos de construcción.
3. Que, el Certificado de Reevaluación Técnica N°102 de 29 de septiembre de 2022, de profesional analista de la Unidad de Preinversión, autorizó la reevaluación que se acoge al Ord. 818 de 16 de septiembre de 2021, del proyecto "*Reposición Sede Social Junta de Vecinos Estadio, Cañete*", Código BIP 40024193-0, consistente en modificación de precios unitarios, modificación de especificaciones técnicas y modificación de descripción de ficha IDI.
4. Que, entre los antecedentes del proyecto "*Reposición Sede Social Junta de Vecinos Estadio, Cañete*", Código BIP 40024193-0, figura la ficha IDI proceso presupuestario 2022, con visado de la Unidad de Preinversión N°R5102/2022.
5. Que, el Ord. N°3541 de 19 de octubre de 2022, de la Gobernadora Regional del Biobío (S), sometió al Consejo Regional de la Región del Biobío del Biobío la aprobación de recursos adicionales para el proyecto denominado "*Reposición Sede Social Junta de Vecinos Estadio, Cañete*", entre otros.
6. Que, el Certificado N°7124o20 de 27 de octubre de 2022, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Biobío, certificó que en la Sesión Ordinaria N°20 de 26 de octubre de 2022, el Consejo Regional de la Región del Biobío aprobó recursos adicionales para el proyecto "*Reposición Sede Social Junta de Vecinos Estadio, Cañete*", Código BIP 40024193-0.
7. Que, el Ord. N°4132 de 22 de noviembre de 2022, del Gobernador (S) Regional del Biobío, remitió al Consejo Regional de la Región del Biobío solicitud de rectificación del Certificado CORE N°7124o20, que aprobó la reevaluación Técnico-económica del proyecto "*Reposición Sede Social Junta de Vecinos Estadio, Cañete*", Código BIP 40024193-0.

8. Que, el Certificado N°7174o22 de 5 de diciembre de 2022, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Biobío, certificó que en la Sesión Ordinaria N°22, de 30 de noviembre de 2022, el Consejo Regional de la Región del Biobío aprobó rectificación del Certificado CORE N°7124o20 de 27 de octubre de 2022, en orden a rectificar cuadro relativo al monto adicional solicitado por la Unidad Ejecutora.
9. Que, a través del Memorándum N°249 de 15 de diciembre de 2022, la Jefa del Depto. de Control de Gestión, solicitó al Jefe del Depto. FNDR, modificar el convenio de transferencia "Reposición Sede Social Junta de Vecinos Estadio, Cañete", Código BIP 40024193-0, en relación al objetivo del convenio y en relación a su cuadro de financiamiento.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. En virtud de lo expuesto precedentemente, por el presente instrumento las partes han acordado modificar las cláusulas I.- OBJETIVO DEL PROYECTO y II.- DEL FINANCIAMIENTO del convenio de transferencia de recursos celebrado 06 de septiembre de 2021, en el siguiente sentido:

- a) Reemplazando la cláusula I.- OBJETIVO DEL PROYECTO, por la siguiente:

I.- OBJETIVO DEL PROYECTO

1.1 El proyecto a ejecutar por la municipalidad es la reposición de la sede social, consistente en la demolición del actual inmueble y la construcción de una nueva estructura en 2 niveles de 127 M², la que considera trabajos de contención del terreno al estar este en desnivel, además de un salón multiuso, 1 cocina, baño accesibilidad universal, hall y pasillo, 1 SSHH DAMS, 1 SSHH VARONES y una bodega, revestimientos interiores en yeso cartón y cerámicos y estucos según recinto y exterior fibrocemento y teja metálica para cubierta. Visa útil de 25 años. Modalidad de contratación: licitación pública.

- b) Reemplazando la cláusula II.- DEL FINANCIAMIENTO, por la siguiente:

El costo total del proyecto es de \$85.321.000 (ochenta y cinco millones trescientos veinti un mil pesos). El monto FNDR aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de M\$59.999 (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil pesos), según consta en Certificado CORE N°6327e8 de 31 de diciembre de 2020, y de \$25.322.000, según Certificado CORE N° N°7124o20 de 27 de octubre de 2022, rectificado por el Certificado CORE N°7174o22 de 5 de diciembre de 2022, cuyo desglose es como sigue:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ÍTEMES	MONTO M\$
FNDR	OBRAS CIVILES	85.321
TOTAL M\$		

Cabe señalar que de acuerdo al Certificado de Recomendación Técnica, los montos se encuentran expresados en moneda presupuestaria.

El pago de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la municipalidad y al cumplimiento de la misma.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONVENIO MODIFICADO.

La presente modificación empezará a regir desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.


CUARTO: ALCANCE DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONVENIO MODIFICADO.


En lo no modificado por el presente instrumento, seguirán rigiendo las estipulaciones del convenio de 06 de septiembre de 2021, Resolución Exenta N°345 de 21 de octubre de 2021.

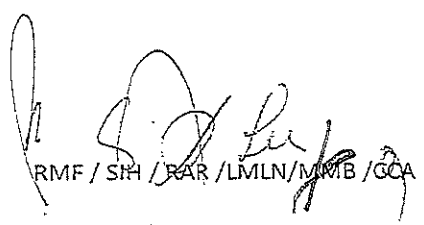
QUINTO: EJEMPLARES. El presente instrumento se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada una de las partes.



SEXTO: PERSONERÍAS. La personería de las partes no se inserta por ser conocida de los otorgantes.

 **JORGE RADONICH BARRA**
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE

 **RODRIGO DÍAZ WÖRNER**
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

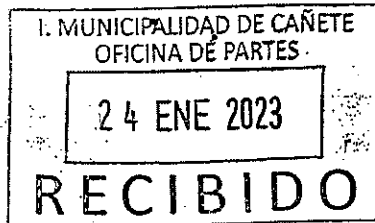

RMF / SIH / PAR / LMLN / MMB / GCA

Distribución:

- Municipalidad de Cañete
- División DPIR
- Depto. Inversiones FNDR
- Depto. Control de Gestión
- Oficina de Partes

ORD. N° 0211

466



ANT.: Res. Ex. N° 0096 de fecha 12/01/2023 del Gobierno Regional del Bío-bío.

MAT.: Informa Término de la Reevaluación del proyecto "Reposición Sede Social Junta de Vecinos Estadio, Cañete BIP 40024193-0.

CONCEPCIÓN, 23 ENE. 2023

DE : JEFA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

A : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
SR. JORGE RADONICH BARRA

Junto con saludar y en relación al proyecto "**Reposición Sede Social Junta de Vecinos Estadio, Cañete**", Código Bip 40024193-0; informo a usted el término de la Reevaluación y se adjunta Convenio Modificado.

Por lo anterior se solicita iniciar el proceso de licitación respectivo una vez se tenga disponible la creación presupuestaria para el año en curso. Ante cualquier duda, contactarse con la supervisora del Departamento de Control de Gestión, Sra. Carolina Arriagada Lobos.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,



[Handwritten Signature]
SANDRA IBAÑEZ HINOJOSA
JEFA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

[Handwritten Signature]
SIH / LMLN / CAL

Distribución:

- Municipalidad de Cañete
- Secplan
- Unidad de pre Inversión - Gore Bío-bío
- División de Presupuesto e Inversión Regional
- Depto. FNDR
- Depto. Control de Gestión *le p*
- Of. Partes